



República de Colombia

Nº. 001553



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 03 SEP 2026 )

*“Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa”*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor público JHONNY JOSE SÁNCHEZ CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No.13.175.931 expedida en Ocaña, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría Jurídica de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$15.438.548.00) moneda corriente, mediante oficio radicado No. 2026100000327933 del 01 de septiembre de 2026, solicitó permiso remunerado los días 03 y 04 de septiembre de 2026 para atender asunto personales en la ciudad de Ocaña.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al doctor JHONNY JOSE SÁNCHEZ CARRASCAL.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría Jurídica.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado.** Conceder permiso remunerado durante los días 03 y 04 de septiembre de 2026, al servidor público JHONNY JOSE SÁNCHEZ CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No.13.175.931 expedida en Ocaña, que desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría Jurídica de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.



Libertad y Orden

Nº. 001553



Gobernación  
de Norte de  
Santander

República de Colombia

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2026

( 03 SEP 2026 )

*"Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa"*

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR** de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría Jurídica, que desempeña el servidor Jhonny José Sánchez Carrascal, al doctor NEFER LEANDRO MORA DURÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.266.173, durante los días comprendidos entre el 03 al 04 de septiembre de 2026, inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 12, de la Planta del Despacho del Gobernador de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría Jurídica del Departamento.

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

03 SEP 2026

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Jurídico – Sec. General  
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado – Sec. General  
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco – Secretario General